

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. C.E.C.M.R. No. 202100448

Siendo viable atender lo solicitado por el apoderado del señor MARTÍN CASTIBLANCO GONZÁLEZ, demandado en proceso de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO promovido por FRAN DIVA QUIROGA GALINDO, se ordena oficiar a la Registraduría del Estado Civil de La Mesa, Cundinamarca, solicitando que se inscriba en el Registro Civil de Matrimonio con Indicativo Serial 04798254 y en los de Nacimiento con Indicativo Serial 11224006 y 42619892 NUIP 79062889, correspondientes al matrimonio y nacimiento de los señores FRAN DIVA QUIROGA GALINDO y MARTÍN CASTIBLANCO GONZÁLEZ, en su orden, la sentencia de fecha 19 de octubre de 2021, mediante la cual se decretó la CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO celebrado el 19 de junio de 1996, por los mencionados señores en la Parroquia de San Joaquín.

Líbrese la comunicación que corresponda.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

